



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe**

**Santo Domingo, República Dominicana
27 de enero al 1 de febrero de 2008**

B. SEGMENTO MINISTERIAL
30 de enero al 1 de febrero de 2008

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-IG.XVI/7

Viernes 30 de noviembre de 2007

Original: Español

Punto 6 del Temario: Diálogos Ministeriales sobre temas emergentes y relevantes para la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña sobre el Desarrollo Sostenible

**6.4. Elementos de carácter general que
pueden ser utilizados por los Ministros y
Jefes de Delegación para el Diálogo sobre la**

**Gobernanza Ambiental Internacional
y la reforma de las Naciones Unidas**

Presentación

1. El tema ha sido considerado en diversas oportunidades en instancias convocadas por el PNUMA y recientemente se han convocado a consultas multilaterales, así como consultas formales e informales acerca del futuro de la Gobernanza Ambiental Internacional.

2. En el vigésimo cuarto período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (Nairobi, Kenia; 5 a 9 de febrero de 2007) el tema fue objeto de amplias deliberaciones e intercambios, primero en un debate general y posteriormente en las deliberaciones entre los Ministros y Jefes de Delegación.

3. Como **Anexo I** se incluye la sección del resumen que el Presidente del vigésimo cuarto período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial preparó respecto al tema. En el **Anexo II** de este documento se presenta la sección del informe de relatoría y la decisión adoptada respecto a la gobernanza ambiental internacional.

3. Por otra parte, el Gobierno de Brasil convocó a la Conferencia Ministerial de Medio Ambiente y Desarrollo: Desafíos para la Gobernabilidad Internacional, realizada en Río de Janeiro, en septiembre de 2007.

4. Se considera conveniente que los Ministros de Medio Ambiente intercambien información y puntos de vista, con miras a:

- a) contar con información actualizada acerca de los acontecimientos recientes en este ámbito;
- b) comentar los diversos intercambios; procesos y opciones de gobernanza internacional que han sido considerados en las consultas que hasta ahora se han realizado; y
- c) analizar los desafíos e identificar las perspectivas que se pueden derivar de los debates realizados hasta ahora, así como sus implicaciones para el desarrollo sustentable de la región.

Anexo I

Resumen de las consultas ministeriales sobre la reforma de las Naciones Unidas

1. Los Ministros presentaron y posibles medidas para someterlas al examen de los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional. Las opciones que se enumeran a continuación reflejan las opiniones expresadas durante los debates. Su inclusión no significa que no se puedan rebatir ni que cada los gobierno haya considerado cabalmente cada una de ellas. La premisa es proporcionar a los gobiernos, al PNUMA y a la comunidad internacional un terreno fértil de ideas a partir de las cuales se puedan seguir estudiando posibilidades.

I. Contexto

2. Las actuales conversaciones sobre gobernanza ambiental se celebran en el marco de las medidas de reforma de las Naciones Unidas aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. En el párrafo 169 del Documento Final se señalan aspectos sobre los que se debe seguir reflexionando en el marco institucional actual de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente. Estas esferas son: aumento de la coordinación; más asesoramiento y orientación normativos; aumento de los conocimientos científicos, más evaluación y cooperación; mayor cumplimiento de los tratados, sin dejar de respetar la autonomía jurídica de éstos; y una mayor integración de las actividades sobre medio ambiente en el marco más amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso mediante la creación de capacidad.

3. La Asamblea General inició un proceso de consultas oficiosas para examinar esos aspectos, que comenzó en marzo de 2006. Al mismo tiempo, el Secretario General, según el mandato establecido en el párrafo 169, convocó un Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente. El informe del Grupo se transmitió a la Asamblea General, pero todavía no se lo ha examinado.

4. El proceso de consultas oficiosas en la Asamblea General culminó con el resumen de los copresidentes que sirvió de base para proseguir las consultas que comenzaron en enero de 2007. El telón de fondo de los debates sobre la mejora de la gobernanza ambiental tuvo su origen en las decisiones adoptadas en Cartagena, que figuran en la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada por el Consejo de Administración del PNUMA en febrero de 2002.

5. La finalidad de las deliberaciones de grupos de expertos y en mesa redonda en el período de sesiones en curso es imprimir un nuevo impulso a la aplicación del Plan estratégico de Bali y a las modalidades de asociación del PNUMA con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como aportar una contribución a las deliberaciones en marcha y futuras en la Asamblea General.

II. Sesiones plenarias

6. El análisis se inició en sesión plenaria con el título "Panorama general", en el que hizo una introducción uno de los copresidentes del proceso de consultas oficiosas de la Asamblea General, y a continuación intervinieron expertos de Alemania, la India y los Estados Unidos de América. Se insistió en que los problemas del medio ambiente tenían que integrarse en la planificación del desarrollo y en las estrategias económicas. En este sentido, sería de ayuda la aplicación del Plan estratégico de Bali, al igual que la promoción del establecimiento de nuevas modalidades de asociación entre el PNUMA, el PNUD, la ONUDI y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

7. Se expresó apoyo a una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente, así como al aumento de sus recursos financieros. Los complejos problemas del medio ambiente, cada vez mayores e interrelacionados, requieren con urgencia respuestas coordinadas, incluso en sectores normativos que no son sólo el medio ambiente. Se analizaron diversas medidas, entre ellas la mejora de la coordinación entre las instituciones que actualmente se ocupan del medio ambiente, una mayor cooperación con los organismos multilaterales que tienen mandatos económicos y de desarrollo, el fortalecimiento del PNUMA o su conversión en un organismo especializado con la autoridad correspondiente para promover una mejor coordinación y propuestas para el establecimiento de una nueva organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente. La sesión plenaria introductoria sentó las bases para las seis mesas redondas ministeriales que examinaron los problemas, las oportunidades y las posibles mejoras de la gobernanza ambiental.

8. En una sesión final, titulada "comunicación de observaciones", se escucharon intervenciones de varios expertos, entre ellos los ministros del Congo, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como del Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional), el IDDRI y la Red del Tercer Mundo. Todos señalaron que la urgencia y la magnitud de los problemas ambientales trascendían la capacidad de las instituciones existentes y que ello obligaba a crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente o a fortalecer al PNUMA. Se hizo hincapié en que el Secretario General de las Naciones Unidas debía adoptar medidas urgentes para hacer avanzar este proceso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se mencionó que una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente debía establecer relaciones más estrechas con el Banco Mundial y la OMC. En referencia al informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, se sugirió que el PNUMA co-presidiera la junta de desarrollo sostenible propuesta.

9. Se destacó además que la reforma de las Naciones Unidas debía proporcionar mayores oportunidades para los países en desarrollo y la sociedad civil de contribuir más a la gobernanza a nivel internacional. Las Naciones Unidas deben reflejar la realidad actual de que un gran número de sus miembros son países en desarrollo y, por tanto, deben cerciorarse de que sus estructuras de gobernanza y la adopción de decisiones respondan a esa realidad.

III. Desafíos

10. Hubo acuerdo general en que, pese a que la comunidad internacional ha creado diversos órganos que se encargan de cuestiones del medio ambiente, no se ha podido frenar ni invertir la tendencia al deterioro de los recursos naturales. Los métodos descoordinados a nivel mundial, regional y nacional, así como la duplicación y fragmentación de los mandatos han agravado esta situación.

11. La falta de coordinación no se limitaba al sistema de las Naciones Unidas, sino que también ocurre en los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. En el sistema de las Naciones Unidas habrá que coordinar mejor los respectivos mandatos de los distintos organismos, fondos y programas.

12. Cada vez se reconoce más que las cuestiones del medio ambiente están interrelacionadas no sólo con el desarrollo y con el crecimiento económico sostenible, sino también con el comercio, la agricultura, la salud, la paz y la seguridad y que esta interrelación han aumentado la necesidad de un liderazgo mundial en materia de medio ambiente.

13. Pese a que el PNUMA, en su condición de pilar del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones del medio ambiente, ha logrado importantes resultados en el desempeño de su mandato, la falta de financiación suficiente y estable ha obstaculizado sus posibilidades de hacer frente a las nuevas amenazas. La magnitud y gravedad de los problemas ambientales en relación con el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los servicios de los ecosistemas amenaza con sofocar la respuesta de las Naciones Unidas y ya están limitando las perspectivas de desarrollo económico en muchos países y regiones.

14. No obstante, la necesidad del PNUMA de contar con recursos previsibles para cumplir con eficacia su mandato y las expectativas de la comunidad internacional no era más que uno de los problemas a tratar. En cuanto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las funciones de los organismos de ejecución requerían más atención, al igual que la relación entre el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, por una parte, y los acuerdos ambientales multilaterales, por la otra.

15. La incorporación de las cuestiones de género en el tratamiento del deterioro del medio ambiente seguía siendo un problema, al igual que los intereses en materia de equidad que guardan relación con los costos derivados de los impactos negativos de la ordenación insostenible del medio ambiente. Hay que seguir reflexionando sobre estos aspectos.

16. En lo que se refiere a los cambios en las estructuras institucionales que se ocupan del medio ambiente, varios países expresaron la necesidad de analizar la cuestión de la reestructuración del PNUMA sobre la base de una propuesta detallada con los elementos básicos requeridos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional, con referencia específica a la función del PNUMA y que esa propuesta detallada se formulara para que los gobiernos la examinaran, acompañada de las diversas opciones.

17. Suele haber falta de coordinación entre los ministerios de gobierno pertinentes encargados del medio ambiente a nivel nacional. El cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel

nacional suele verse obstaculizado por la falta de capacidad. Muchos gobiernos se consideran recargados por la proliferación de requisitos de presentación de informes, la fuga de expertos técnicos y la multiplicidad de reuniones internacionales.

IV. Oportunidades

18. El actual proceso de reforma de las Naciones Unidas presenta una oportunidad para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y las opciones para reformar al PNUMA o darle una categoría superior se deben analizar en este contexto. El aumento constante en la atención política que se está prestando al medio ambiente ha apoyado este proceso y cada vez son más los que reconocen que la sostenibilidad del medio ambiente no puede desvincularse del desarrollo sostenible ni del crecimiento económico. La incorporación del medio ambiente en otros sectores y, gracias a ella, el aumento de la función de los ministerios de medio ambiente, facilitaría esa integración.

19. Se expresó la necesidad de una mayor eficacia en la difusión de los conocimientos de que disponen actualmente las instituciones científicas y de que el PNUMA mejore su base científica, así como su capacidad de vigilancia, evaluación y alerta temprana. El PNUMA debería ampliar también sus modalidades de asociación con el sector privado y la sociedad civil e incorporar una gestión basada en los resultados.

20. Se insistió en que la plena aplicación del Plan estratégico de Bali era un vehículo para ayudar a los países en desarrollo a crear su capacidad para hacer frente a los problemas del medio ambiente. Ello requeriría financiación adicional y una atención especial en el establecimiento de modalidades de asociación entre el PNUMA, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos pertinentes.

21. Se expresó un firme apoyo al aumento de la cooperación entre el PNUMA y el PNUD, ya que de esta manera se atenderían las peticiones del PNUMA de contar con una capacidad operacional y aumentar la eficacia en la creación de capacidad sobre cuestiones del medio ambiente. Los programas piloto que están llevando a cabo conjuntamente el PNUMA y el PNUD podrían ampliarse para ocuparse de problemas ambientales complejos en las subregiones.

22. Algunas de las propuestas giraron en torno a la necesidad de que el PNUMA tenga una presencia en los países, temporalmente si procede, o por medio de la representación del PNUD. También se propuso que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas se cercioraran de que la programación se hacía en forma conjunta y los aspectos relacionados con el medio ambiente se integraban plenamente en las actividades de los proyectos.

V. Opciones o mejoras posibles en materia de gobernanza ambiental

23. Se propuso que se otorgase una mayor autoridad política al PNUMA y que éste pudiera coordinar mejor las respuestas mundiales a las amenazas ambientales, así como las actividades de ejecución tanto regionales como nacionales. Algunas

sugerencias se refirieron a realzar el papel del PNUMA en tanto autoridad de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, en el aumento de la coherencia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional, y a fortalecer sus oficinas regionales para poder captar mejor las necesidades de las regiones en lo relativo al medio ambiente. Otras sugerencias apuntaron a que el PNUMA estableciese centros regionales de fortalecimiento de la capacidad y transferencia de tecnología.

24. Se expresaron distintas ideas en cuanto a si la agrupación de los acuerdos ambientales multilaterales podría aportar sinergias y coherencia. Las propuestas iban desde la agrupación sectorial hasta la introducción de mejoras administrativas. Algunas sugerencias se centraron en el papel que podría desempeñar el PNUMA en la tarea de garantizar conexiones y sinergias programáticas entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales, mientras que otras propuestas plantearon la necesidad de que los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales analizaran la frecuencia de las reuniones, la racionalización de la gestión de los conocimientos y la elaboración de un enfoque metodológico y coherente respecto de las medidas de ejecución y cumplimiento.

25. En cuanto al mejoramiento de las estructuras institucionales, hubo un amplio acuerdo en cuanto a que cualquier entidad nueva o mejorada debía tener su sede en Nairobi y basarse en la capacidad actual del PNUMA. Algunas sugerencias se inclinaban por fortalecer al PNUMA dentro del marco de su mandato actual, mientras que otras apoyaron en forma significativa el cambio del PNUMA a la categoría de organismo especializado. Sin embargo, en lo que atañe a la propuesta de crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, sigue habiendo divergencia de opiniones

26. Mientras que algunos opinan que una organización de ese tipo podría aportar una mejor conducción política, legitimidad y una coordinación más eficaz, otros no están convencidos de la necesidad o conveniencia de su creación, de que el volumen de financiación que recibiría la nueva institución sería superior al que tiene el PNUMA actualmente, o de que esa organización garantizaría la eficiencia. La continuación de los debates sobre la posible creación de una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, que también formaría parte del sistema de las Naciones Unidas, no debería restarle importancia a la necesidad actual de fortalecer al PNUMA. En tal sentido, era importante poner en claro las funciones que debían cumplirse antes de ocuparse de la forma que adoptaría una institución de ese tipo. Otras opiniones que se expresaron tuvieron en cuenta los diversos mandatos que existen en la esfera del medio ambiente y la posibilidad de que un mecanismo que los englobara a todos podría facilitar las sinergias, la coordinación y las interconexiones. Un PNUMA reformado o elevado a una categoría superior podría cumplir esa función.

27. Los debates han demostrado la necesidad de una mayor precisión en las deliberaciones futuras sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. A este respecto, los ministros tomaron nota del consenso cada vez mayor que existe en algunas esferas en las que es posible avanzar y de las opciones para lograr esos progresos en los próximos meses. También se comprometieron, como responsables de la sostenibilidad ambiental en

sus respectivos países, a proporcionar una conducción clara y propuestas para llevar adelante el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Varios países pidieron que el Director Ejecutivo los ayudara, por conducto de los mecanismos regionales y de otro tipo, a obtener la información pertinente que les permitiera participar de manera significativa en la labor destinada a fortalecer al PNUMA.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘

Anexo II
Extracto del Informe de Relatoría del vigésimo cuarto
período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
(Nairobi, Kenia; 5 a 9 de febrero de 2007)
sobre Gobernanza Ambiental Internacional

- 1.** El representante de la Secretaría presentó el subtema y dijo que los temas principales que se examinarían eran el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que seguiría siendo una gran prioridad en el programa de trabajo del PNUMA; el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, incluida la estrategia propuesta titulada Estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente: 2020 - Visión perfecta; la composición universal del Consejo de Administración; y la escala indicativa de contribuciones voluntarias.
- 2.** En el debate que tuvo lugar a continuación en la quinta sesión del Comité celebrada en la tarde del 7 de febrero de 2007, varios representantes manifestaron apoyo a la composición universal del Consejo de Administración, junto con el establecimiento de una junta ejecutiva. Un representante dijo que con la composición universal los debates serían más abiertos, participativos y transparentes en el Consejo y se lograría una mayor identificación con las decisiones adoptadas. Los que se opusieron a la composición universal dijeron que la administración del PNUMA se volvería ineficiente, se estaría instaurando una práctica distinta de la habitual en las Naciones Unidas; no era necesaria dado que la composición actual garantizaba la participación universal y prácticamente todas las decisiones se adoptaban por consenso; y que los supuestos objetivos de la composición universal se verían cercenados con el establecimiento de una junta ejecutiva. Un representante propuso que el Consejo/Foro, y no la Asamblea General de las Naciones Unidas, examinara más a fondo la cuestión y que en el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional se dejara esto reflejado. Otro se opuso a que se siguiera examinando la cuestión, ya fuera en el Consejo o en el seno de la Asamblea General, ya que no se había llegado a ningún acuerdo al respecto.
- 3.** Algunos representantes dijeron que el programa de trabajo y la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad deberían asegurar la representación equitativa de las regiones e hicieron un llamamiento para que el nivel de prioridades de las medidas se estableciera utilizando un enfoque desde las bases hacia arriba y basado en los países. Un representante dijo que en el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional se debería instar a prestar apoyo a las oficinas regionales del PNUMA para la aplicación del Plan en los países en desarrollo.
- 4.** Se brindó un amplio apoyo a la estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente como medio para fortalecer la base científica del PNUMA. Un representante también apoyó el énfasis que se ponía en la estrategia en la creación de capacidad y el intercambio de información y dijo que era necesario establecer vínculos más

estrechos entre la estrategia y el Plan Estratégico de Bali. Se preguntó cómo funcionaría el tercer pilar de la estrategia, es decir la modalidad de asociación para la evaluación, y quién establecería las prioridades para las evaluaciones y las medidas que se adoptarían en el marco de esa asociación.

5. Varios oradores destacaron la necesidad de mejorar la coordinación y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales. No obstante, uno señaló especialmente la importancia de establecer objetivos claros, dado que los acuerdos ambientales tenían distintos.

Decisión 24/1: Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁽¹⁾ y la Declaración Ministerial de Malmö⁽²⁾,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005, y 61/205, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando además sus decisiones SS.VIII/1, de 31 de marzo de 2004, y 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁽³⁾, en el que se hace hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

Haciendo hincapié en que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional contenidos en la decisión SS.VII/1 deben aplicarse plenamente,

Recordando el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁽⁴⁾, aprobado en virtud de su decisión 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Reconociendo la necesidad, entre otras cosas, de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, inclusive mediante la provisión de recursos financieros complementarios con ese fin,

⁽¹⁾ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, Anexo.

⁽²⁾ Informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones, UNEP/GCSS.VI/9, Anexo I.

⁽³⁾ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica; 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002). Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.03.II.A.1 y corrección, cap. I, resolución 2, Anexo.

⁽⁴⁾ UNEP/IEG/IGSP/3/4, Anexo.

Recordando el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁽⁵⁾ y observando el examen que se está llevando a cabo de ese documento, especialmente por intermedio de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para las actividades ambientales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional⁽⁶⁾, sobre las medidas adoptadas para aplicar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y una propuesta para la aplicación ulterior del Plan durante el bienio 2008-2009⁽⁷⁾, y sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁽⁸⁾,

I

Composición universal del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial

1. *Toma nota* de la resolución 61/205 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, en que la Asamblea General decidió examinar si fuese necesario, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, observando, al mismo tiempo, las diferencias de opinión expresadas hasta la fecha sobre esta cuestión importante pero compleja;

II

Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga asignando gran prioridad a la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen la aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la provisión de recursos suficientes;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente anualmente al Comité de Representantes Permanentes, informes sobre los adelantos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de Bali para indicar claramente las actividades que se están realizando, así como los resultados, incluidos los presupuestos asignados que corresponden al

⁽⁵⁾ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

⁽⁶⁾ UNEP/GC.24/3.

⁽⁷⁾ UNEP/GC.24/3/Add.1.

⁽⁸⁾ UNEP/GC.24/3/Add.2.

marco del Plan Estratégico de Bali, y un resumen bienal de las actividades y resultados;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de Bali;

III

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6. *Celebra* el proceso consultivo sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, facilitado por el Director Ejecutivo, y las valiosas aportaciones hechas por los gobiernos y otros interesados directos, que han dado lugar a un proyecto de propuesta de estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente⁽⁹⁾;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos, otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones financieras, con inclusión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el sector privado y la sociedad civil, los acuerdos ambientales multilaterales, círculos científicos, incluidos los sistemas de observación mundial, y otros asociados, con miras a perfeccionar aún más la estrategia propuesta Vigilancia del Medio Ambiente como parte integral de una visión estratégica más amplia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que haga una presentación ante el Consejo de Administración en su vigésimo quinto período de sesiones con una versión revisada en la que se deberían incluir estimaciones de los costos por componentes para la labor propuesta en el bienio 2010-2011 y que comunique esos cálculos al Comité de Representantes Permanentes al comienzo del proceso de preparación del presupuesto;

8. *Reafirma* la necesidad de reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad científica de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la esfera de la protección del medio ambiente;

9. *Reafirma también* que la alerta temprana ambiental, la evaluación y la vigilancia del estado del medio ambiente en todo el mundo es una función básica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y reconoce lo valiosa que podría ser una red que se apoye en la experiencia de los órganos existentes, incluidas las instituciones académicas y centros de excelencia, y en la competencia científica de los organismos especializados y los órganos subsidiarios científicos de los acuerdos ambientales multilaterales;

10. *Pone de relieve* la importancia vital que en un mundo en proceso de globalización reviste el mejoramiento de las infraestructuras y la capacidad que pueda sostener la cooperación en materia de datos e información ambientales y que pueda reducir los costos de transacción de la presentación de informes

⁽⁹⁾ UNEP/GC/24/3/Add.2.

nacionales, la contabilidad de los recursos naturales, la adopción de decisiones y la integración del medio ambiente al desarrollo, la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y el logro de los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, tomando en consideración las infraestructuras, mecanismos y herramientas existentes para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las sinergias en el intercambio de datos e información;

11. *Apoya* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destinada a mejorar las redes de información en los niveles regional y nacional;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12. *Hace hincapié* en la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente cuenten con recursos financieros estables, suficientes y predecibles, en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se expone en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General;

13. *Reafirma* su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible;

14. *Alienta también* a los gobiernos a que, para fortalecer en mayor medida la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aumentar el nivel de la reserva financiera, según se solicitó en el párrafo 8 de la decisión 24/10 del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2007, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, hagan sus contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente a partir de 2007 por una suma que sea equivalente o superior a la que se sugiere en la etapa experimental ampliada de la aplicación de la escala indicativa de contribuciones voluntarias o teniendo en cuenta las demás opciones voluntarias que se incluyen en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 19 del apéndice de la decisión SS.VII/1, notifique a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la escala de contribuciones indicativa y voluntaria que tiene previsto proponer para el bienio 2008-2009 e insta a cada uno de los Estados Miembros a que informen al Director Ejecutivo si utilizarán o no la escala de contribuciones indicativa y voluntaria propuesta;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que prepare un informe que se someterá al examen del Consejo de Administración en su vigésimo quinto período de sesiones en el que se evalúen el funcionamiento de la fase experimental ampliada de la escala indicativa de contribuciones voluntarias y otras opciones de carácter voluntario que se enumeran en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

17. *Pide* al Director Ejecutivo que no ceje en sus esfuerzos por tratar de aumentar la financiación procedente de todas las fuentes a fin de consolidar la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

18. *Alienta* a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, opten por contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de hacer contribuciones a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso al determinarse el programa de trabajo y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

V

Cuestiones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales

19. *Toma nota* de las actividades emprendidas por el Director Ejecutivo para mejorar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos, así como las actividades destinadas a apoyar a los gobiernos en los esfuerzos que realizan para aplicar con más eficacia y cumplir los acuerdos ambientales multilaterales, así como hacer respetar lo dispuesto en ellos, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

20. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar a los países en desarrollo y los países con economías en transición con el fin de facilitar en mayor medida la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales por estos países;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que fomente la capacidad y, previa solicitud, preste asistencia a los países, en especial a los países en desarrollo y países con economías en transición, para integrar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, incluidos los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza;

22. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que preste asistencia a los gobiernos, en los casos en que proceda, para elaborar estrategias destinadas a facilitar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional;

23. *Acoge con beneplácito* las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, las adoptadas en la tercera reunión del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y las adoptadas en la octava reunión del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, respectivamente, respecto de tratar la cuestión de mejorar en mayor medida la cooperación y coordinación entre los tres convenios y, con ese fin, establecer un grupo de trabajo conjunto especial integrado por determinadas Partes en los convenios respectivos;

24. *Pide* al Director Ejecutivo que coopere con los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea a fin de mejorar las sinergias entre las actividades programáticas pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las actividades programáticas que se han de realizar en el marco de esos convenios;

VI

Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

25. *Reconoce* el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una mayor coordinación y colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr una mayor coherencia en las actividades ambientales;

26. *Pide* al Director Ejecutivo que siga promoviendo la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades ambientales, en particular las que guardan relación con las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los párrafos 36 y 37 del apéndice de la decisión SS.VII/1, mediante la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

Décima sesión
9 de febrero de 2007

⌘ ⌘ ⌘ ⌘